

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cooperación con otras organizaciones

Sinergia entre la CITES y el CDB

LOGRAR MAYOR SINERGIA EN LA APLICACIÓN DE LA CITES Y EL CDB

1. El presente documento ha sido presentado por Irlanda en los tres idiomas de trabajo de la Convención (en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea).
2. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) son los acuerdos internacionales relacionados con la diversidad biológica más ampliamente aceptados y conocidos. El acento y el enfoque de cada uno de estos convenios en la solución de los problemas de conservación refleja el período en que fueron aprobados.
3. Los estudios sobre las relaciones entre estos dos acuerdos indican que los objetivos generales de la CITES y el CDB, si bien no son idénticos, se respaldan mutuamente. En efecto, se cumplen mejor los objetivos de conservación de ambos si el uso de especies silvestres se mantiene dentro de niveles sostenibles. Habida cuenta de las medidas comerciales específicas y ambiciosas de la CITES y del amplio mandato político del CDB, la aplicación de ambos textos debería redundar en beneficio mutuo. Las disposiciones comerciales de la CITES proporcionan un posible instrumento para ejercer un mayor control en el comercio de fauna y flora, que permita a su vez alcanzar los objetivos del CDB. Asimismo, el CDB ofrece una posible herramienta de apoyo a la conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES amenazadas por un uso y un comercio locales insostenibles.
4. Se han creado varios mecanismos para fomentar una mayor cooperación en la aplicación de la CITES y del CDB a escala internacional, incluido el acuerdo sobre un «Memorando de Entendimiento» y un programa de trabajo entre ambas Secretarías, así como referencias mutuas en varias decisiones y resoluciones. Además, la CITES ha adoptado una resolución específica sobre cooperación y sinergia con el CDB, mientras que el CDB ha adoptado varias decisiones sobre coordinación con otros convenios, en los que la Convención CITES se menciona con carácter prioritario.
5. Al igual que sucede a escala internacional, existen muchas posibilidades de cooperación nacional. El nivel de cooperación entre agencias responsables de la aplicación de estos textos varía en los distintos países, pero, de la información disponible se deduce que hay considerables oportunidades para que la colaboración se mayor.
6. A este respecto, la VII reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB adoptó la Decisión VII/26 en la que se invita a la Secretaría de la CITES a participar en el grupo de enlace entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con la diversidad biológica para aumentar la coherencia y la cooperación en su aplicación.
7. Un taller de expertos fue organizado por TRAFFIC, la UICN, el Centro de Legislación Ambiental de la UICN y *Fauna & Flora International*. El taller recibió un apoyo inicial importante del Gobierno alemán, del Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza (*Bundesamt für Naturschutz*, BfN) y de la Agencia alemana para la Cooperación Técnica (*Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*, GTZ). También obtuvo respaldo financiero de la División de Convenios Ambientales del PNUMA y del Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA). Las Secretarías del

PNUMA, de la CITES y del CDB también prestaron un respaldo activo en la elaboración del orden del día del taller y de la lista de participantes.

8. El taller fue acogido por el Gobierno alemán y se celebró en la Academia Internacional de Conservación de la Naturaleza del BfN, en la isla de Vilm, del 20 al 24 de abril de 2004. Los resultados de las distintas actividades se recogen en el Anexo 2 del presente documento. Además, las actas de la reunión estarán disponibles, como documento informativo, en la 13ª reunión de Conferencia de las Partes en la CITES (CdP).
9. El informe del taller incluye varias conclusiones y recomendaciones que podrían dar lugar a una revisión del programa de trabajo del Memorando de Entendimiento entre la CITES y el CDB o una revisión de la Resolución Conf. 10.4 de la CITES sobre «Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica». Además, durante el taller se pusieron de manifiesto varias áreas prioritarias en las que pueden reforzarse las sinergias. Las medidas correspondientes probablemente requieran más acciones específicas en forma de decisiones de la CITES. Se solicita de las Partes en la CITES que examinen dichas decisiones para su adopción en la CdP13.
10. Los Estados miembros de la Comunidad Europea respaldan en principio los objetivos generales del taller organizado en Vilm y recomiendan un debate pormenorizado del informe en esta reunión para adoptar algunas de las recomendaciones. Además, se propone que el grupo de enlace creado en virtud de la Decisión VII/26 del CDB analice el informe adjunto y sus recomendaciones.
11. Por otra parte, los Estados miembros de la Comunidad Europea proponen que las Partes en la Convención adopten el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 del presente documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría apoya la propuesta de que se revise el Plan de trabajo para la aplicación de actividades conjuntas, acordado en el marco del Memorando de Entendimiento entre la CITES y el CDB, a la luz de los resultados de la reunión de Vilm. Asimismo, la Secretaría toma nota con agrado del documento CoP13 Doc. 12.1.2, en el que se pretende aplicar una de las recomendaciones examinadas y acordadas en Vilm.
- B. Dado que la Secretaría habrá transmitido el informe de la reunión de Vilm al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y de Flora antes de octubre de 2004, el párrafo a) del proyecto de decisión puede suprimirse.
- C. La Secretaría apoya la adopción del resto del proyecto de decisión que figura en el Anexo 1, con la siguiente enmienda al párrafo b) de manera que diga:

“La Secretaría de la CITES colaborará con la Secretaría del CDB en la revisión del Plan de trabajo para aplicar actividades conjuntas que se adjunta al Memorando de Entendimiento sobre la cooperación entre ambas secretarías, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones del informe de Vilm.”

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Dirigida a la Secretaría

- 13.xx a) La Secretaría trabajará con la Secretaría del CDB para determinar posibles medidas, basadas en los resultados y recomendaciones del informe de Vilm, para potenciar los efectos sinérgicos entre los dos tratados en esferas de interés común, en particular en la meta de 2010 establecida en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la utilización sostenible, en la vinculación entre el enfoque de la conservación basado en los sitios y el enfoque basado en las especies, en el acceso y el reparto de beneficios, e introducir los resultados de esa labor en el proceso de revisión de la Visión Estratégica de la CITES.
- b) La Secretaría, trabajando en colaboración con la Secretaría del CDB, revisará el Programa de Trabajo para la realización de actividades conjuntas adjunto al Memorando de Entendimiento concertado entre ellas e informará al Comité Permanente en su 53ª reunión sobre los progresos conseguidos en esa esfera.
- ~~a) La Secretaría remitirá el informe del taller de expertos de Vilm sobre el fomento de la cooperación y de las sinergias entre la CITES y el CDB al Comité de Fauna, al Comité de Flora y al Comité Permanente de la CITES para que procedan a su análisis y formulen medidas.~~
- ~~b) El Secretario General de la CITES remitirá el informe a la Secretaría Ejecutiva del CDB para que revise, sobre la base de sus conclusiones y recomendaciones, el programa de trabajo adjunto al Memorando de Entendimiento entre la CITES y el CDB.~~
- ~~c) La Secretaría de la CITES informará en la 53ª reunión del Comité Permanente de la CITES sobre los avances en la revisión del programa de trabajo acordado entre la CITES y el CDB y en la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe adjunto al presente documento.~~

TALLER DE EXPERTOS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN Y LA SINERGIA ENTRE LA CONVENCION CITES Y EL CONVENIO CDB

Academia Internacional de Conservación de la Naturaleza, Isla de Vilm (Alemania)
20 a 24 de abril de 2004

INFORME DEL TALLER

Informe final – 4 de mayo de 2004

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) son probablemente los dos acuerdos internacionales relacionados con la diversidad biológica más ampliamente aceptados y conocidos. Ambos se refieren a las preocupaciones internacionales por la pérdida de la diversidad biológica y reflejan, tanto por su acento como por su enfoque, el período en el que fueron aprobados.

La Convención CITES surgió en la década de los setenta por el temor a que el comercio internacional de especies silvestres supusiera la extinción de varias especies y con la idea de que eran necesarios controles estrictos del comercio internacional para responder a esta amenaza. Transcurridos casi 20 años, se creó el Convenio sobre la Diversidad Biológica para tratar de forma más amplia del uso de la diversidad biológica y de las amenazas correspondientes, incluidas las preocupaciones sobre el desarrollo y la conservación. El Convenio incluye un objetivo específico de «participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos» y varias disposiciones sobre el acceso a los recursos genéticos.

Los estudios sobre las relaciones entre estos dos actos indican que los objetivos generales de la Convención CITES y del Convenio CDB, si bien no son idénticos, son ampliamente compatibles. En particular, ambos actos procuran garantizar que el uso de especies silvestres sea sostenible. Habida cuenta de las medidas comerciales específicas y ambiciosas de la CITES y de la responsabilidad política global del CDB, la aplicación de ambos textos deberá redundar en beneficio mutuo. De hecho, las disposiciones comerciales de la CITES proporcionan un posible instrumento para ejercer un mayor control en el comercio de fauna y flora que permita a su vez alcanzar los objetivos relacionados con el CDB. Asimismo, el CDB ofrece una posible herramienta de apoyo a la conservación y la utilización sostenible de las especies incluidas en la CITES. En un contexto más amplio, ambos actos pueden contribuir a la meta de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de alcanzar, de aquí al año 2010, una reducción significativa del porcentaje de pérdida de diversidad biológica. La Conferencia de las Partes (CoP) en el Convenio CDB ha establecido metas y objetivos para áreas de interés prioritario, a fin de poder evaluar los avances hacia la meta del año 2010. Uno de ellos se refiere de forma directa al comercio internacional (meta 4.3: «Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional»).

Se han creado varios mecanismos para fomentar una mayor cooperación en la aplicación de la CITES y del CDB a escala internacional. Estos incluyen el acuerdo sobre un «Memorando de Entendimiento» entre ambas Secretarías, así como referencias mutuas en varias decisiones y resoluciones y, en el caso de la CITES, la adopción de una resolución específica sobre cooperación y sinergia con el CDB. Ahora bien, hasta la fecha ha habido poca interacción en los procesos de toma de decisiones y aplicación de los distintos Convenios.

Al igual que sucede a escala internacional, existen muchas posibilidades de cooperación nacional en la aplicación de la Convención CITES y del Convenio CDB. El nivel de cooperación entre agencias responsables de la aplicación de estos textos varía en los distintos países, pero se considera que la colaboración podría ser mucho mayor.

Convocatoria de un taller de expertos para fomentar la cooperación y la sinergia entre la CITES y el CDB

La importancia de alentar una mayor cooperación entre la CITES y el CDB se puso de manifiesto en los debates entre TRAFFIC, *ResourceAfrica*, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y *Flora & Fauna Internacional* (FFI), que decidieron cooperar en la convocatoria de un taller de expertos al respecto.

Dicha propuesta recibió un apoyo inicial significativo del Gobierno alemán, del Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza (BfN) y de la Agencia alemana para la Cooperación Técnica (GTZ). También obtuvo respaldo financiero del PNUMA, del Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA) y de la sección alemana del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). El Gobierno alemán se ofreció a acoger el taller en la Academia Internacional de Conservación de la Naturaleza del BfN, en la isla de Vilm (Alemania).

El taller, que se celebró del 20 al 24 de abril de 2004, fue organizado por un Comité Directivo, en el que participaron representantes de TRAFFIC (presidencia), FFI, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), BfN y GTZ. El PNUMA y las Secretarías de la CITES y el CDB desempeñaron un papel activo y prestaron su apoyo a la organización del taller.

Los objetivos del taller fueron los siguientes:

- Iniciar un debate libre y exhaustivo sobre la compatibilidad y la complementariedad de la CITES y el CDB
- Determinar las áreas de posible sinergia y los mecanismos que permitan incrementarla
- Elaborar una serie clara de recomendaciones de acción para aumentar las posibilidades de que la Convención CITES y el Convenio CDB alcancen sus objetivos
- Permitir la difusión de los resultados del debate a un público más amplio, para que pueda suscitarse una respuesta positiva en los procesos de aplicación de la Convención y del Convenio.

Los participantes fueron elegidos entre una amplia gama de expertos procedentes de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, activos en los procesos de la Convención, del Convenio o de ambos. Se adjunta una lista de participantes en el Anexo 1. Para cumplir el objetivo de celebrar unos debates libres y pormenorizados, se invitó a los participantes por su valía personal y no tanto por su procedencia institucional, y el taller se desarrolló inspirado en el espíritu de las «reglas de Chatham House». Este y otros aspectos del taller fueron agilizados en gran parte por la intervención de Tom Hammond, de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

ESTRUCTURA DEL TALLER

El taller combinó una serie de presentaciones y de debates plenarios con grupos de trabajo que se centraron en las áreas prioritarias específicas determinadas por los participantes en el transcurso del taller. Se realizaron presentaciones plenarias sobre los temas siguientes:

- El papel del PNUMA para fomentar la cooperación y la sinergia entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica (Robert Hepworth)
- Sinergia CITES-CDB: perspectivas desde la CITES (Marceil Yeater)
- Sinergia CITES-CDB: perspectivas desde el CDB (Markus Lehmann)
- Relación de las estructuras operativas y de los procesos decisorios de la Convención y del Convenio (Martin Jenkins)
- Posibles relaciones entre los instrumentos marco del Convenio CDB y la Convención CITES (Tomme Young)
- Enfoques de la CITES y el CDB en el comercio de especies de fauna silvestre utilizadas para la producción de carne y otros productos animales (Teresa Mulliken)
- Dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre de la CITES y principios para la utilización sostenible del CDB (Alison Rosser)
- La estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales como ejemplo de una mayor sinergia entre la CITES y el CDB (Sara Oldfield)
- Acceso y distribución de beneficios, y posibilidades de apoyo mutuo en la aplicación de la CITES y el CDB (Victoria Lichtschein)

Además, se presentaron estudios de casos sobre la aplicación de la CITES y el CDB en los siguientes países:

- Bolivia (Mario Baudoin)
- Canadá (Carolina Caceres)
- Colombia (Sarah Hernandez)
- India (Shekhar Kumar Niraj)
- Madagascar (Claudine Ramiarison)
- Seychelles (Josef Francois)

RESULTADOS DEL TALLER

Los participantes en el taller coincidieron en la necesidad de una mayor cooperación y de mayores sinergias en la aplicación de la Convención CITES y del Convenio CDB a escala nacional e internacional. Muchos añadieron que una de sus motivaciones personales para participar en el taller fue aumentar su conocimiento de ambos actos y conseguir una mayor sinergia en su propio trabajo. Observaron que la organización de un proceso para tratar este asunto al margen de las estructuras formales CITES/CDB constituía un enfoque innovador que puede resultar muy útil.

Los participantes realizaron una serie de observaciones generales:

- Estas son las diferencias entre los actos:
 - El CDB es un Convenio marco de Río de Janeiro
 - La CITES es una Convención reguladora previa a la Cumbre de Río de Janeiro
- Ahora bien, ambos actos comparten una amplia base común, que ha de servir de fundación para seguir avanzando
- Una mayor colaboración supondría gastos, pero también beneficios
 - Debe hacerse lo posible por que los beneficios superen los costes
 - Los problemas específicos que conviene resolver deberán determinarse cuando se desarrolle la colaboración
- La colaboración y/o sinergia deberá producirse en los siguientes niveles:
 - Nacional
 - Regional
 - Internacional – por medio de los procesos e instituciones de la Convención y del Convenio (no sólo las Secretarías)
- Deberá adoptarse un enfoque pragmático y práctico que, en la medida de lo posible, utilice y mantenga los instrumentos existentes
- Los objetivos y los indicadores constituyen un enfoque eficaz.

Asimismo, los participantes hicieron hincapié en que, si bien no cabía la menor duda de que era deseable la sinergia, existían varias divergencias reales o posibles entre ambos actos, u obstáculos para alcanzar dicha sinergia. Se trataba, entre otros puntos, de lo siguiente:

- Diferencias en los enfoques y las percepciones de la Convención y del Convenio
- Necesidad de mandatos de ambas Conferencias de las Partes para iniciativas de uno de los actos que pueda involucrar al otro
- Falta de recursos
- Falta de continuidad o de estabilidad en las instituciones nacionales e internacionales
- Falta de una legislación nacional adecuada
- Cría en cautividad *ex situ* con fines comerciales, la conservación de los beneficios y el reparto de beneficios.

El grupo puso de manifiesto una serie de mecanismos para alcanzar una mayor sinergia y/o superar los obstáculos reales o posibles, así como un número de posibles áreas de sinergia (incluidas áreas en que la Convención y el Convenio tienen objetivos comunes).

Los mecanismos mencionados fueron los siguientes:

- Mecanismos institucionales y de otra índole para la coordinación a escala nacional
- Aplicación global del artículo 6 mediante estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB), legislación y otros planes nacionales estratégicos
- Estudios de casos que permitan elaborar guías de buenas prácticas
- Desarrollo de capacidades, como por ejemplo formación e intercambio de experiencias
- Mejora de la transferencia de información a escala nacional e internacional
- Mejora de la coordinación de la representación en las reuniones de la Convención y del Convenio
- Grupo de enlace de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA) relacionados con la diversidad biológica
- Propuesta de Asociación Global sobre diversidad biológica
- Mecanismo de intercambio de información sobre diversidad biológica
- PNUMA
- Decisiones y resoluciones existentes, «Memorando de Entendimiento» y plan de trabajo conjunto

- Posible desarrollo de un régimen mundial más coherente para los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente.

A continuación se exponen algunas de las áreas de posible sinergia que se definieron en un principio:

- Utilización sostenible (incluidos los principios y directrices de Addis Abeba, el artículo IV de la CITES y las extracciones no perjudiciales del medio silvestre correspondientes, el proceso de comercio significativo de la CITES, incentivos, políticas y enfoques de gestión adaptativa)
- Informes
- Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales
- Meta para el año 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en materia de pérdida de la diversidad biológica
- Financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- Incentivos para investigación y control
- Enfoque del ecosistema
- Especies exóticas invasivas
- Acceso y distribución de beneficios
- Coordinación del CDB con la conservación de las especies mencionadas en la CITES
- Coordinación de sistemas de gestión por zonas con los sistemas de gestión por especies
- Relaciones con otros procesos y acuerdos
- Taxonomía
- Cumplimiento y aplicación
- Etiquetado y certificación verde
- Procedimientos de autorización
- Carne silvestre y otros productos forestales no madereros (PFNM)
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tras el debate, el grupo constituyó grupos de trabajo sobre los siguientes temas:

- Utilización sostenible
- Acceso y distribución de beneficios
- Establecimiento de una relación entre el enfoque por zonas y el enfoque por especies y coordinación del CDB con la conservación de las especies mencionadas en la CITES.

Además, se realizaron esfuerzos para plasmar las reflexiones del grupo sobre otras posibles áreas de sinergia con vistas a una presentación posterior al grupo en su conjunto, a fin de ampliar el debate y detallar el camino a seguir.

Muchos de los temas tratados fueron objeto de un debate intenso y animado. Se realizaron esfuerzos denodados por alcanzar un consenso, que se consiguió en casi todos los casos. Ahora bien, no todos los participantes coincidieron siempre con todas las declaraciones formuladas y, en un número muy limitado de casos, se registraron opiniones muy encontradas. Sobre la base de estos debates, los participantes decidieron que se presentaran las siguientes observaciones, propuestas y conclusiones.

Propuestas concretas de mecanismos transversales mencionadas en el taller

Para varios de los temas debatidos, se propuso una recopilación de información mediante, por ejemplo, estudios de casos, la determinación de las buenas prácticas y la difusión de los datos correspondientes. Para ello, cada CoP podría solicitar en la próxima reunión, tanto de las Partes como de las organizaciones intergubernamentales, de las organizaciones no gubernamentales y de los demás participantes que presenten ejemplos de buenas prácticas y otras experiencias que permitan mejorar la aplicación coherente de la CITES y del CDB, y que se proceda a su máxima difusión. Estas buenas prácticas podrían referirse a ejemplos de coordinación nacional, de aplicación concreta de proyectos, etc., en las distintas áreas de sinergia.

Sobre la base de estas propuestas y de otros datos pertinentes (por ejemplo, los resultados de talleres de expertos), ambas Secretarías podrían colaborar con otros socios para determinar las enseñanzas importantes y elaborar consejos o directrices para las Partes y las demás organizaciones en la aplicación de actividades mutuas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Convención y del Convenio, y que permitan una aplicación más coherente. Este asunto podría debatirse en la próxima reunión de cada una de las CoP.

Otro tema mencionado por los participantes fue la necesidad de una cooperación interinstitucional a escala internacional, por ejemplo para la participación en otros foros, incluidos los relacionados con la colecta de fondos. Un método para conseguirlo figura en la parte de la Decisión VII/26 de la CoP del CDB sobre la propuesta de grupo de enlace entre Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica, con el fin de aumentar la coherencia y la cooperación en el cumplimiento de los compromisos al respecto. Así pues, los participantes sugirieron que la Secretaría de la CITES respondiera de forma positiva y se adhiriera al grupo de enlace. Dicho grupo aumentaría la colaboración entre los distintos Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica y reforzaría una posición común del CDB y de la CITES respecto de otras organizaciones como la OMC y la FAO, pero también sobre otros asuntos, como la colecta de fondos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Asimismo, se coincidió en la necesidad de fomentar el desarrollo de legislación nacional complementaria sobre la CITES y el CDB (por ejemplo, mediante estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad).

Además de estos mecanismos transversales, se propusieron varias medidas o mecanismos para cubrir áreas de sinergia o temas específicos.

Utilización sostenible

La CITES y el CDB comparten el objetivo de la conservación de la diversidad biológica. Ambos necesitan instrumentos y estrategias para alcanzar la utilización sostenible de la diversidad biológica y, dado que su labor se solapa y es complementaria, deben compartir sus experiencias y desarrollar dichos instrumentos conjuntamente. Así se conseguiría una aplicación efectiva y eficaz a varios niveles de sus distintas obligaciones.

Propuestas de cambio para alcanzar sinergias en la utilización sostenible

- Dar mayor prioridad a las sinergias y a la colaboración tanto a escala nacional como internacional
- Reforzar el desarrollo sostenible y los beneficios para las comunidades locales en el contexto de la CITES y ahondar en los temas sobre conservación de las especies en el contexto del CDB, tanto a escala nacional como internacional
- Mejorar la comunicación
- Aplicar de forma más eficaz los dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre de la CITES, así como los instrumentos para la utilización sostenible en el contexto del CDB
- Desarrollar una gestión integrada para la utilización sostenible y la conservación de las especies
- Las Partes en el CDB y en la CITES, así como los organismos correspondientes, deberán interpretar sus mandatos respectivos de tal forma que se facilite la cooperación.

Métodos y mecanismos para reforzar la sinergia entre la CITES y el CDB en materia de utilización sostenible

A escala nacional:

- Para conseguir una política oficial más coherente deberá haber más coordinación a escala nacional, más interacción, colaboración, intercambio de información y revisión de las decisiones entre puntos de contacto nacionales
- Deberá animarse a los puntos de contacto nacionales a participar en las actividades del Ministerio competente; deberán crearse relaciones más estrechas entre el personal de la CITES y del CDB
- Deberá existir cooperación para el desarrollo de capacidades a escala nacional
- Deberá buscarse financiación para facilitar la coordinación nacional por medio de la *Nacional Forest Programme Facility* de la FAO
- Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (por medio del Ministerio competente) deberán reconocer los solapamientos entre los conceptos de extracción no perjudicial y de utilización sostenible e incorporar una política comercial de la fauna silvestre a sus estrategias
- Deberá fomentarse la sinergia a escala nacional revisando la necesidad de mejorar la legislación y los demás instrumentos políticos, mecanismos e instituciones.

En las CoP:

- La Decimotercera Conferencia de las Partes en la CITES deberá determinar un proceso para examinar los principios y directrices de Addis Abeba, el enfoque del ecosistema y las directrices sobre evaluación ambiental y examinar qué elementos pueden incorporarse a los dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre y otras disposiciones de la CITES

- La CITES deberá estudiar la posibilidad de adoptar la definición de «utilización sostenible» del CDB como definición de trabajo
- La CITES deberá invitar al CDB a proporcionar más asistencia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en aplicación de la meta 4.3 del CDB
- El CDB deberá invitar a la CITES a proporcionar información y asesoramiento en relación con las decisiones del CDB de interés para la utilización sostenible
- La Decimotercera Conferencia de las Partes en la CITES y la Octava Conferencia de las Partes en el CDB deberán presentar estos temas.

Comités técnicos (Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB, Comité de Fauna y Comité de Flora de la CITES)

- Los comités técnicos deberán interactuar y trabajar juntos, así como elaborar programas de trabajo conjuntos
- Los comités técnicos deberán colaborar en el desarrollo de indicadores de sostenibilidad
- La CITES deberá estar involucrada, tanto a escala nacional como internacional, en lo que se refiere a los indicadores para evaluar los avances en la aplicación del plan estratégico del CDB; los temas de interés deberán figurar en el orden del día de comités técnicos de la CITES
- Deberán fomentarse los procesos de comercio significativo globales por países (también para debate en la CoP de la CITES).
- Deberá existir un mecanismo para que los comités de la CITES proporcionen información y estudios de casos al CDB, mediante trabajos que realicen o encarguen.

Secretarías

- La Secretaría del CDB deberá investigar cómo presentar estos temas ante la Octava Conferencia de las Partes en el CDB
- Deberá existir una coordinación institucional (la CITES y el CDB) a escala internacional para la participación en otros foros (por ejemplo la OMC, la OIMT, la CPF)
- Deberá haber una cooperación en materia de colecta de fondos
- Deberá solicitarse de la Secretaría Ejecutiva del CDB que garantice que los asuntos de interés para CITES se tratan en la Asociación de Colaboración sobre Bosques (CPF) mediante una iniciativa sobre las especies silvestres y explorar la posibilidad de incluir la participación de la Secretaría de la CITES
- Ambas Secretarías deberán elaborar documentación y formar asociaciones con universidades para la enseñanza superior
- El CDB y la CITES deberán colaborar para evaluar en qué medida los mecanismos e instrumentos políticos, en particular los regímenes de propiedad de los recursos y de la tierra, así como los derechos de propiedad, afectan a la sostenibilidad de las cosechas (de especies mencionadas en la CITES)
- Deberán examinarse los solapamientos y aspectos comunes entre la lista de control de la CITES para los dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre y los principios para la utilización sostenible del CDB
- El plan de trabajo conjunto deberá actualizarse para incorporar todos estos puntos.

A todos los niveles

- La CITES y el CDB deberán elaborar planes de trabajo conjuntos a escala nacional, regional e internacional
- La CITES deberá reconocer y contribuir al ensayo de los principios del CDB para la utilización sostenible
- La CITES deberá reconocer los temas de desarrollo sostenible, equidad, gestión local y participación en la aplicación
- El CDB deberá prestar una atención específica a las especies mencionadas en la CITES
- El CDB deberá aprender de la historia y de los instrumentos de la CITES, como sus mecanismos reguladores, y estudiar la posibilidad de recurrir a ellos
- El CDB deberá poder contar con la experiencia de la CITES (estudios de casos)
- Deberá haber más cooperación para el intercambio de información
- Deberán desarrollarse los estudios de casos tanto para los dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre como para la utilización sostenible, que reflejen las experiencias positivas y negativas, junto con muestras de estos dictámenes y de gestión adaptativa, que podrían ponerse a disposición, quizás mediante una base de datos (posible mecanismo de intercambio de información (CHM), centro mundial de información sobre la biodiversidad (GBIF) u otros mecanismos), publicaciones y talleres conjuntos
- El CDB deberá reconocer que, mediante el proceso de comercio significativo, la CITES trabaja sobre las cosechas sostenibles a escala nacional, y fomentar la colaboración con los puntos de contacto del CDB en este ámbito

- Deberá haber colaboración a escala regional, que podría incluir el recurso a las agencias de las Naciones Unidas y a otras oficinas regionales intergubernamentales
- Deberá cooperarse en materia de concienciación, educación e información pública sobre utilización sostenible.

Limitaciones al desarrollo de sinergias eficaces en materia de utilización sostenible

- Las instituciones se ven limitadas por su mandato legal; deberán procurar interpretarlos de forma diferente o modificarlos (a escala nacional)
- La cooperación es insuficiente entre las distintas agencias de ejecución nacionales y mundiales
- Limitaciones de índole humana y financiera
- En algunos casos, falta aparente de compromiso político para la sinergia
- Falta de concienciación y comprensión de los beneficios de la utilización sostenible
- Pocos ejemplos documentados y estudios de casos sobre utilización sostenible
- Falta de mecanismos y estrategias financieras comunes
- Falta de financiación para que los comités CITES formulen recomendaciones.

Acceso y distribución de beneficios

El acceso y la distribución de beneficios (ADB) corresponden al CDB, y no figura, como tal, en la CITES. Ahora bien, existe un comercio de recursos genéticos. Sigue negociándose en el marco del CDB un régimen internacional sobre acceso y distribución de beneficios.

Propuestas de cambio para alcanzar sinergias en materia de ADB

- Apoyo mutuo en materia de acceso y distribución de beneficios
- La CITES puede ayudar a la aplicación del acceso y distribución de beneficios en el marco del CDB y viceversa.

Limitaciones para alcanzar sinergias en materia de ADB

- Las autoridades de la CITES están procurando establecer procesos administrativos más ágiles para cumplir sus obligaciones (en materia de vacunas, tejidos, excrementos, orina, ADN, estirpes celulares, etc.)
- Las reclamaciones reales o posibles en materia de ADB hacen que sea más difícil de aplicar el proceso CITES (por ejemplo, intercambio de los especímenes de museos, mala interpretación del ADB por las autoridades de la CITES)
- Muchas Partes en el CDB no disponen de la legislación de acceso adecuada incluso para el ADB no obligatorio. Además, algunos países no disponen de suficiente legislación nacional para aplicar la Convención CITES. La relación entre acceso y distribución de beneficios y las posibilidades de la CITES no están claramente definidas
- Falta un trato claro de los especímenes y las muestras previos al Convenio CDB (especímenes de museos, especies vivas, estirpes celulares, etc.)
- Presencia de especímenes ilegales en circulación de especies mencionadas en la CITES (plantel parental, semillas de cactus, orquídeas, etc.)
- Incertidumbre en cuanto a la magnitud del comercio mundial de muestras de especies mencionadas y no mencionadas en la CITES (legales e ilegales).

Métodos o mecanismos para alcanzar sinergias en materia de acceso y distribución de beneficios

- Es crucial para las autoridades de ejecución de la CITES y del CDB a escala nacional comprender plenamente los temas relacionados con el acceso y distribución de beneficios y saber en qué medida se verán afectados por la aplicación de la CITES y viceversa. Para ello, podrían realizarse conjuntamente talleres y actividades de desarrollo de capacidades que traten los siguientes temas fundamentales:
 - Naturaleza y papel de las Directrices de Bonn
 - Naturaleza de la disposición ADB del CDB para los especímenes previos al Convenio y disposiciones especiales para los jardines botánicos, zoológicos, herbarios y demás colecciones
 - Preocupaciones sobre las incoherencias o la falta de claridad en la legislación nacional relacionada con la CITES y el CDB, y estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad
 - Intentos de establecer una distinción entre uso comercial y no comercial (comparación CITES/CDB)
 - Naturaleza del control de los usos comerciales ilegales
- Las Partes de la CITES deberán reconocer la validez de una declaración en los permisos CITES de que no constituyen un certificado de acceso y distribución de beneficios

- Deberá aceptarse esta necesidad para que unas soluciones provisionales permitan superar algunas situaciones inciertas mientras no se apliquen plenamente las disposiciones del CDB sobre acceso y distribución de beneficios
- Deberá animarse al CDB a avanzar en la creación de una certificación internacional homologada en materia de acceso y distribución de beneficios
- Deberá darse mandato a los comités técnicos de la CITES para que evalúen la magnitud y la diversidad del comercio de muestras biológicas derivadas de las especies de la CITES (por ejemplo, células madre, estirpes celulares, rADN, etc.) y el tipo de uso
- Deberá reforzarse la comunicación y la cooperación entre la CITES y el CDB, no sólo entre Secretarías, sino también mediante una mayor participación cruzada de las Partes y de los comités técnicos en los diálogos
- Las autoridades nacionales de la CITES deberán coordinar con las autoridades CDB/ADB los casos en que los permisos CITES puedan ser de interés respecto a las preocupaciones en materia de ADB
- El PNUMA-WCMC (Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación) podría incluir en sus actividades de control del comercio CITES más información detallada sobre las nuevas especies mencionadas en la CITES presentes en el mercado y compartirla con el CDB
- Deberá solicitarse de la OMA que elabore códigos más específicos para los productos de la fauna y flora silvestres
- Los países importadores y exportadores deberán aplicar los reglamentos vigentes sobre control para contribuir a detectar el comercio de especies no incluidas en la CITES.

Ejemplos de buenas prácticas

- Una propuesta presentada en la Undécima Conferencia de las Partes en la CITES con vistas a la exención de determinadas muestras biológicas para investigación médica provocó, por vez primera, un proceso consultivo entre las Secretarías del CDB y de la CITES para aclarar que cualquier decisión adoptada en virtud de la Convención CITES deberá ser compatible con las obligaciones de las Partes en el Convenio CDB
- El programa IPEN (*Internacional Plant Exchange Network*) de los jardines botánicos de la UE para el intercambio de material vegetal con fines no comerciales¹.

Vincular los enfoques relacionados con lugares, temas o especies

La Convención CITES se basa en un enfoque por especies, mientras que el Convenio CDB combina el enfoque geográfico con el enfoque temático. En ambos casos, la aplicación sería más ágil si se trabajara en armonía a escala mundial, nacional y regional para una ejecución mutua y coherente. Los procesos de la CITES podrían aportar una mayor contribución a la consecución de los objetivos del CDB participando en el diseño y en la aplicación de sus programas de trabajo y demás instrumentos políticos. El CDB podría proporcionar un contexto decisivo para la labor de la CITES, por ejemplo apoyando la recuperación de especies amenazadas.

Limitaciones

- Algunas personas preocupadas ante todo por la aplicación de la CITES perciben el CDB como un obstáculo o una amenaza y no como una baza que les aporte un valor añadido
- Algunas personas preocupadas ante todo por la aplicación del CDB perciben la CITES como un instrumento irrelevante, cuando no un obstáculo, para la consecución de los objetivos del CDB
- Diferencias entre las Partes sobre su percepción de las ventajas de una mayor cooperación entre la CITES y el CDB a escala nacional e internacional
- Falta de cooperación y de coordinación a todos los niveles, especialmente a escala nacional
- Falta de información fluida y de comunicación, que impide la aplicación coherente de ambos actos
- Insuficiencia de la capacidad institucional, humana y financiera a escala nacional para conseguir una sinergia más eficaz
- El intercambio de especímenes científicos entre investigadores en ocasiones no está apoyado por las relaciones actuales entre la Convención y el Convenio.

¹ En el taller, Michael Kiehn hizo una presentación informal del International Plant Exchange Network for Non-Commercial Purposes en lo que se refiere al ADB y demás temas planteados por el CDB.

Propuestas de cambio para alcanzar sinergias

- La aplicación de la CITES deberá beneficiarse de las experiencias y los conocimientos procedentes del CDB
- Los procesos CDB deberán integrar de forma más eficaz las preocupaciones, procesos y experiencias relacionadas con la CITES
- Las listas del Apéndice I de la CITES deberán apoyar de forma más eficaz los objetivos de conservación de las especies, mediante una información procedente de los procesos del CDB
- Deberán vincularse a la CITES algunos de los modelos de trabajo desarrollados en el CDB, y los procesos deberán referirse a las cuestiones socioeconómicas y de conservación de la diversidad biológica.

Métodos y mecanismos para reforzar la sinergia

- Reforzar la atención prestada a las especies incluidas en la CITES al elabora y aplicar los programas de trabajo del CDB, a fin de alcanzar objetivos comunes
- Garantizar que las actividades geográficas del CDB se utilicen para reforzar el control del comercio y la gestión correspondientes a la CITES, especialmente para las especies del Apéndice I
- Animar a las agencias de ejecución del CDB a recurrir a las listas de la CITES como instrumento para alcanzar los objetivos del CDB en lo que se refiere a las especies en el comercio internacional
- Incluir los Apéndices de la CITES en la serie de instrumentos utilizados para determinar prioridades de conservación por zonas, incluida la selección de lugares protegidos
- Garantizar un mayor intercambio de información e integración entre el proceso decisorio del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los Comités de Fauna, de Flora y Permanente de la CITES, y las Conferencias de las Partes, mediante, por ejemplo, una consulta previa de los puntos del orden del día de interés común, las co-reuniones de las presidencias de los comités, etc.
- Utilizar mejor el mecanismo de intercambio de información del CDB y tomar medidas en asuntos decididos de común acuerdo entre la Convención y el Convenio
- Integrar la aplicación de la CITES en el desarrollo y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad
- Extraer las partes de los programas de trabajo temáticos del CDB de interés para las especies incluidas en la CITES y encomendar sobre esa base la elaboración de propuestas de cooperación, recurriendo, por ejemplo, al modelo de la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales y la asociación correspondiente
- Explorar las posibilidades de utilizar mejor otros enfoques asociativos
- Evaluar el posible papel de las especies incluidas en la CITES como indicadores en los procesos del CDB, incluida la meta del año 2010, y para otros fines
- Determinar acciones de recuperación para las especies amenazadas, como actividad prioritaria para el CDB en la aplicación del enfoque del ecosistema
- Integrar el enfoque del ecosistema y los principios de utilización sostenible en los talleres sobre desarrollo de capacidades de la CITES, a escala nacional y regional
- Organizar «talleres de sinergia» conjuntos CITES/CDB (con otros acuerdos medioambientales multilaterales, si procede) sobre temas específicos
- Crear o utilizar los mecanismos nacionales de coordinación entre el CDB, la CITES y otros instrumentos afines
- Hacer que las Partes incorporen las pruebas procedentes de los procesos CDB antes de examinar o adoptar decisiones sobre las propuestas de listados
- Explorar la posibilidad de que el grupo de enlace de los convenios sobre diversidad biológica contribuya a unas sinergias reforzadas entre la CITES y el CDB
- Sugerir que los componentes críticos del plan estratégico de la CITES y del plan de trabajo correspondiente (por ejemplo los objetivos 2.12 y 4.32 del plan de trabajo vigente) incluyan una referencia adecuada al uso de instrumentos específicos del CDB y a la participación en las reuniones pertinentes del CDB
- Reconocer los beneficios mutuos de ambos actos en la colaboración nacional e internacional y fomentar los esfuerzos conjuntos en materia de control e investigación.

Ejemplos de buenas prácticas

- Devil's Claw (*Harpagophytum* spp.)
- Vicuña (*Vicugna vicugna*)
- Lignum vitae (*Guaiaecum* spp.)
- Markhor (*Capra falconeri*)

RESULTADOS ADICIONALES DERIVADOS DE LOS DEBATES PLENARIOS

Contribución a la meta de 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en materia de diversidad biológica

Además de la misión del plan estratégico del CDB adoptado en la Sexta Conferencia de las Partes, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible decidió en su plan de aplicación que deberán adoptarse medidas de aquí al año 2010 para conseguir una reducción significativa del porcentaje actual de pérdida de diversidad biológica. El objetivo de la Visión estratégica hasta 2005 de CITES («velar que no se someta o se siga sometiendo a una explotación no sostenible a ninguna especie de la fauna o flora silvestres con motivo del comercio internacional»), es totalmente coherente con esta meta.

Por otra parte, el plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible indicó que el CDB era un instrumento fundamental para contribuir a la consecución de la meta de 2010. Para evaluar los avances hacia dicha meta y para la evaluación futura de los avances con respecto al plan estratégico, las Partes en el CDB acordaron un marco provisional de objetivos y metas.

Los participantes reconocieron la existencia de áreas significativas de posible sinergia entre la convención y el Convenio para alcanzar la meta de 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Para conseguir la mayor sinergia, deberán mejorar la coordinación y la aplicación de estos dos actos a escala nacional.

El objetivo 4 del marco provisional del CDB es «Promover el uso y el consume sostenible». Este objetivo incluye tres metas:

- Meta 4.1 Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.
- Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica
- Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.

Métodos propuestos para mejorar la sinergia con vistas a la consecución de la meta de 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en materia de diversidad biológica

Los participantes propusieron que la CoP de la CITES considerara la posibilidad de incluir una referencia específica a la meta de 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cualquier plan estratégico que pudiera adoptar a partir del año 2005. Por otro lado, observó que parte de la meta 4.3 del marco provisional del CDB sobre la flora ya figuraba en la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales y que se había recomendado que la CITES actuase como máxima entidad de coordinación al respecto. La CITES y el CDB deberán explorar las posibilidades de establecer procesos similares en el caso de la fauna silvestre.

Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

La estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales se decidió en la Sexta Conferencia de las Partes del CDB. La estrategia establece acciones destinadas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad de las especies vegetales con el fin de alcanzar 16 objetivos de aquí al año 2010. Constituye un marco para la formulación de políticas y una base de control de los avances en la consecución de cinco objetivos generales:

- a) Comprender y fundamentar la diversidad de las especies vegetales
- b) Conservar la diversidad de las especies vegetales
- c) Utilizar la sostenibilidad de la diversidad de las especies vegetales
- d) Promover la formación y concienciación acerca de la diversidad de especies vegetales
- e) Crear capacidad para la conservación de la diversidad de especies vegetales

El objetivo 11 de esta estrategia está directamente relacionado con la CITES. Reza así: «Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional». Es un objetivo totalmente coherente con el objetivo principal del plan estratégico de CITES: «velar que no se someta o se siga

sometiendo a una explotación no sostenible a ninguna especie de la fauna o flora silvestres con motivo del comercio internacional».

Al presentar esta estrategia mundial, se recomendó que la CITES actuase como máxima agencia de coordinación en el fomento y en la aplicación del objetivo 11 a escala mundial. El Comité de Flora de la CITES debatió este tema en su 13ª reunión, que celebró en Ginebra en agosto de 2003, y decidió que la CITES contribuyera al menos en cierta medida a la mayor parte de los 16 objetivos de esa estrategia mundial. En los debates preliminares se sugirieron formas específicas de contribución de la CITES en la consecución del objetivo 11. A continuación, a principios del año 2004, *Fauna & Flora Internacional* (FFI), en nombre del Comité de Flora de la CITES, organizó una consulta de las partes interesadas. La Séptima Conferencia de las Partes del CDB acogió con satisfacción la decisión del Comité de Flora de contribuir a la labor de la estrategia mundial.

Propuestas para una mayor sinergia en la aplicación de la estrategia mundial con vistas a la conservación de las especies vegetales

Los participantes coincidieron asimismo en que la estrategia mundial proporcionaba una oportunidad excelente de sinergia entre el CDB y la CITES. Propusieron que se obtuviera un mandato claro de las Partes en la CITES con motivo de la Decimotercera Conferencia de las Partes para definir actividades específicas que permitan alcanzar el objetivo 11 de la estrategia mundial, en un programa de trabajo coordinado por el Comité de Flora de la CITES, con la asignación de un presupuesto adecuado.

El enfoque del ecosistema

El enfoque del ecosistema enumera en sus 12 principios la forma en que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica deberá aplicarse con arreglo al Convenio CDB. El enfoque abarca varias consideraciones que no suelen haberse abordado en la CITES pero que son importantes para alcanzar la sostenibilidad. En particular, se incluye la necesidad de tener en cuenta a los agentes locales (principios 2 y 12).

El artículo IV de la CITES exige que se controlen las exportaciones de especies incluidas en la CITES para garantizar su papel en el ecosistema correspondiente; por consiguiente, las disposiciones de la CITES ya incorporan elementos importantes del enfoque del ecosistema.

Interesa tanto al CDB como a la CITES el éxito en la conservación de la diversidad biológica, pero, si bien es cierto que el CDB, por medio del enfoque del ecosistema, hace hincapié en la estructura integral del desarrollo sostenible, así como en los problemas de conservación y en sus soluciones, la CITES se centra ante todo en los análisis por especies. La reunión de Vilm reconoció que la labor de la CITES era necesaria para obtener beneficios de la utilización de la diversidad biológica y contribuía, por ende, a la consecución de los objetivos y de las metas del CDB.

Propuestas para una mayor sinergia mediante el enfoque del ecosistema

En la reunión se consideró que tanto la Convención como el Convenio sacarían partido de un mayor nivel de comunicación al respecto y del desarrollo de programas de trabajo conjuntos para reducir posibles fuentes de conflicto y ampliar las áreas de cooperación.

Especies exóticas invasivas

Los participantes del taller reconocieron que el mandato legal de la CITES no incluía las especies exóticas invasivas. CITES no establece un mecanismo para controlar el comercio internacional de especies invasivas y no es posible añadir especies a los Apéndices de la CITES sobre la base de sus características invasivas. Ahora bien, se observó un amplio consenso entre los participantes en que los mecanismos, la información y la experiencia adquirida por la CITES podrían contribuir de forma determinante en los esfuerzos nacionales e internacionales para controlar el movimiento internacional de especies potencialmente invasivas.

Propuestas para una mayor sinergia en la lucha contra las especies exóticas invasivas

- La CoP de la CITES deberá tomar nota de los principios rectores del CDB al respecto y animar a las Partes a tenerlos en cuenta en su aplicación de la CITES.
- Las Partes deberán considerar la capacidad de invasión potencial de las especies al adoptar decisiones de importación y exportación con especímenes vivos.

- La CITES podría revisar las resoluciones existentes, por ejemplo sobre la eliminación de especímenes vivos confiscados y las operaciones de cría en granja/reproducción *ex situ* para garantizar que estas resoluciones y su aplicación tengan en cuenta los riesgos de las especies invasivas.
- Las Partes podrían examinar cómo aplicar la experiencia adquirida y/o los mecanismos establecidos para los controles del comercio de especies silvestres en virtud de la Convención CITES al aplicar los principios rectores del CDB en lo que se refiere a la prevención de las invasiones de especies.
- La Secretaría de la CITES podría preparar un breve análisis de la capacidad de la CITES en la respuesta a las especies exóticas invasivas, como contribución a la labor del Grupo técnico ad hoc de expertos sobre especies exóticas invasivas, con el fin de determinar pautas, así como lagunas e incoherencias en el marco internacional correspondiente.
- La CITES podría aceptar asimismo la oferta de colaborar con el Programa Mundial sobre Especies Invasivas.

Cumplimiento y aplicación

Los Participantes propusieron el inicio de un intercambio periódico de información y de experiencias entre la CITES y el CDB, a escala nacional, sobre asuntos de cumplimiento y aplicación. A continuación podrían determinarse prioridades y mecanismos para una futura cooperación práctica.

Taxonomía

Cabe reconocer la importancia fundamental de la taxonomía para el funcionamiento eficaz de la CITES y del CDB y observar el declive continuo en la asignación de recursos y en la inversión de los participantes en este ámbito.

Los participantes sugirieron que la CITES y el CDB colaboraran en la determinación y el apoyo a mecanismos e instrumentos de investigación basada en las especies (como la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, el Comité de Nomenclatura de la CITES y sus resultados, y el objetivo 1 de la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales).

Incentivos para la investigación y el control

Los participantes propusieron que la CITES y el CDB cooperasen con los fines siguientes:

- prestar ayuda en la aplicación del principio 6 de los principios y directrices de Addis Abeba sobre utilización sostenible
- apoyar y facilitar la investigación colaborativa y el control de las especies y ecosistemas por parte de las instituciones nacionales
- ayudar a asegurar la sostenibilidad de las instituciones locales y nacionales que trabajan con las especies incluidas en la CITES y sus ecosistemas.

Armonización de informes

A raíz de las recomendaciones del taller de octubre de 2000, al que asistieron ocho Secretarías (incluidas la del CDB y de la CITES) y que fue convocado por el PNUMA, se realizaron, con financiación del PNUMA², cuatro proyectos piloto en Ghana, Indonesia, Panamá y Seychelles con el fin de probar varios enfoques para la armonización de los informes nacionales en virtud de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Ocho convenios y programas internacionales (CLD, CITES, CDB, CBI, Ramsar, CPH, Protocolos SPAW y MAB del Convenio de Cartagena) quedaron cubiertos por uno o varios de estos proyectos piloto. La CITES participó en todos los proyectos y el CDB en cuatro de ellos.

En general, los informes piloto demostraron que:

- (a) el enfoque «por módulos» para la armonización de los informes era práctico y deberá poder reproducirse tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.
- (b) A la vez que se facilita una mayor colaboración entre los puntos de contacto de los convenios a escala nacional, una aplicación eficaz de la armonización de los informes también permitiría

² El Reino Unido cofinanció el proyecto piloto indonesio.

destinar algunos de los recursos, tan escasos, a otras actividades relacionadas con la conservación.

- (c) Para apreciar mejor los beneficios de la armonización de los informes, es preciso sincronizar los ciclos de dichos informes y el desarrollo de formatos para facilitar el enfoque modular.

Los participantes consideraron alentador que se observara al menos algún avance patente en materia de armonización de los informes en la forma de los cuatro informes piloto (disponibles en la siguiente dirección: www.unep-wcmc.org). Se propuso que:

- Por ser la próxima reunión en el ciclo de la conferencia, se solicitara de la Decimotercera Conferencia de las Partes en la CITES un mandato claro que autorizara a las Partes a cumplir sus obligaciones *bienales* de información en un formato armonizado, acordado con los órganos de dirección de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica.
- Se solicitara de las CoP sucesivas del CDB y de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica que cumplan sus obligaciones de información en un formato armonizado.
- El PNUMA siguiera convocando y facilitando el proceso y buscara respaldos más amplios de los gobiernos en el próximo Consejo de Administración del PNUMA, en febrero de 2005.
- El PNUMA convocase un taller de seguimiento para examinar los resultados de los cuatro estudios piloto y afinar las directrices para las Partes.
- Uno o varios países desarrollados o en desarrollo realizaran asimismo estudios piloto sobre la armonización de los informes con efectos a partir de enero de 2005, teniendo en cuenta los resultados del taller de seguimiento.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras estrategias financieras

Los participantes sugirieron que las Partes, con el apoyo de las dos Secretarías, en su caso, examinaran las posibilidades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras cofinanciaciones de actividades que creen y refuercen sinergias entre la Convención y el Convenio a escala nacional y regional. Deberá animarse al PNUMA a que respalde este proceso.

Los participantes observaron, en particular, que la Séptima Conferencia de las Partes del CDB había invitado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a prestar apoyo a las Partes de los países en desarrollo para la aplicación de actividades destinadas a avanzar y a controlar las mejoras en la aplicación del plan estratégico del Convenio, y sugirieron que la Octava Conferencia de las Partes prestara asimismo asistencia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en lo que se refiere a la aplicación de la meta 4.3 del marco para la evaluación de los avances en la aplicación del plan estratégico. Se animó a las Partes en la CITES a enviar propuestas al respecto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

La Decimotercera Conferencia de las Partes en la CITES podría examinar la posibilidad de contribuir a la Octava Conferencia de las Partes en el CDB a este respecto.

Los participantes observaron que las Partes en la Convención y en el Convenio deberán buscar fuentes alternativas de financiación para las actividades de fomento de las sinergias.

PRÓXIMAS ETAPAS

El proyecto de informe de la reunión fue aceptado por el grupo, al considerar que se reflejaban los resultados de la reunión. Se acordó distribuir de inmediato una copia electrónica a todos los participantes, para brindarles la oportunidad de introducir observaciones finales de redacción, con el objetivo de completar y, posteriormente, de publicar el documento final con la mayor brevedad. También se solicitaron observaciones sobre todos los documentos de trabajo preliminares, que se incluirán en las actas finales del taller.

BfN aceptó amablemente publicar las actas completas del taller, que incluirá el informe del taller, la documentación de base y los estudios de casos presentados, el orden del día definitivo y la lista de participantes. Dichas actas estarán disponibles en un plazo de cuatro meses y se distribuirán a los participantes en el taller, a los puntos de contacto de la CITES y del CDB y a otras organizaciones. Podrán consultarse en Internet.

El taller concluyó con una sesión de reflexión (*brainstorming*) para determinar y aclarar posibles actividades de seguimiento y la forma de presentarlas. Se sugirieron, entre otras, estas acciones futuras:

- Celebración de un acto paralelo sobre sinergias CITES-CDB en la Decimotercera Conferencia de las Partes en la CITES y en la Octava Conferencia de las Partes en el CDB
- Intercambio de información sobre las sinergias CITES-CDB por medio de un grupo de contacto informal y en Internet
- Talleres nacionales y regionales para reforzar la comprensión mutua de la CITES, del CDB y de la posibilidad de mayores sinergias
- Definición y comunicación de las acciones propuestas para instituciones específicas.

Los participantes hicieron hincapié en que deberá recurrirse en la medida de lo posible a los procesos existentes, por ejemplo los comités de la Convención y del Convenio, para alcanzar los objetivos definidos, en lugar de crear nuevas estructuras.

En general, los participantes consideraron que el taller proporcionó una excelente oportunidad para compartir ideas, desarrollar nuevos vínculos y posibles asociaciones, y determinar áreas de actividad futura, tanto a título individual como por medio de las instituciones respectivas, mediante una mayor colaboración. Se observó un gran interés en la adopción de medidas concretas para seguir las distintas observaciones y propuestas, y los participantes se ofrecieron a compartir los resultados del taller con sus propias organizaciones y redes para emprender nuevas iniciativas.